

El Ministerio apura la legislatura: mejora de ratios y medidas contra los “chiringuitos” en FP on line. Última mesa sectorial de la legislatura (20/10/2026)

- **Desvinculación del Proyecto de Ley.** El borrador RD 132/2010 de 16/09/26 nacía como desarrollo del Proyecto de Ley de rebaja de ratios e incluía la reducción a 22 alumnos en Primaria (art. 11) y a 25 alumnos en ESO (art. 16), mientras que el borrador 20/10/26 prescinde del Proyecto de Ley, elimina la bajada en Primaria, mantiene la ESO en 30 alumnos e introduce en compensación las disposiciones adicionales 10.^a (recursos adicionales si se supera la ratio) y 11.^a (cómputo doble de ACNEE temporalizado).
- **Requisitos específicos para el 1er ciclo de Infantil (0-3 años).** Incorpora finalmente esta etapa a la norma, estableciendo ratios máximas alumnado-docente por tramos de edad (4 en 0-1 años, 6 en 1-2 años y 8 en 2-3 años) como en el marco europeo y exigencias materiales como un mínimo de 2 m² por puesto escolar, patio propio de al menos 75 m² y aseos integrados en el aula para 2-3 años.
- **Medidas contra los “chiringuitos educativos”.** Implementa medidas para frenarlos en la FP con el fin de evitar el mercadeo de títulos en las empresas con ánimo de lucro. Incluye la exigencia de un porcentaje de presencialidad en la modalidad a distancia (entre un 15 % y un 39 %) así como en los exámenes. Además impone otras restricciones, como un mínimo de ciclos formativos, una revisión del cumplimiento cada 4 años y revocación si se incumple o la dotación de equipamiento tecnológico para simular entornos profesionales (dicho de otra manera, que no se puedan impartir desde un “garaje”). También se incluyen requisitos de ratios máximas para la privada (y la pública) con un calendario de implantación progresiva para que en el curso 30-31 la relación de docente-discente no supere los 50 en la FP virtual.

STEs-i, a la que pertenece SATE-STE, prosigue en el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes la negociación de un real decreto que modificará el Real Decreto 132/2010 de requisitos mínimos de los centros y una pequeña parte del Real Decreto 659/2023 -devaluado por la desvinculación con el Proyecto de Ley que regula las ratios en las enseñanzas básicas, así como las horas lectivas-.

El adelanto electoral ha precipitado la aparición de normativa específica contra los “chiringuitos educativos” y las especialidades de lenguas cooficiales. Aquello que se ralentizaba en grupos de trabajo y que tanto criticó nuestra organización, de repente, se ha acelerado. Desde nuestra organización pensamos que ese comportamiento es poco serio, genera inseguridad jurídica y deja en tela de juicio la reputación institucional.

Debido a la premura, las reivindicaciones posibilistas de SATE-STEs se concretan en:

- # Incluir un sencillo “índice de vulnerabilidad” para aquellos centros “tensionados” con un elevado porcentaje de ACNEAE -tal y como se ha hecho con el ACNEE para saltarse la vinculación con el Proyecto de Ley-. Aquellas aulas con más del 20% de ACNEAE serán consideradas como difícil desempeño y tendrán un recurso personal extra como apoyo educativo.
- # Adelantar la implantación de las medidas.
- # Definir la responsabilidad de la climatización de los centros en la figura del empleador -tal y como establece la Inspección de Trabajo-, eso evitaría discusiones bizantinas entre los ayuntamientos y las consejerías y la pérdida de tiempo.
- # Aprovechar la modificación de la normativa de FP para incluir a las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Educación en el Consejo Estatal de FP.
- # Impedir que en la FP on line, se pueda reducir la carga lectiva semanal del alumnado (se ha usado en territorios para despedir profesorado).
- # Limitar la tasa de interinidad en FP, tal y como se hizo en la nueva normativa de la Inspección (...).
- # Exigencia de requisitos de titulación y limitación de “expertos en el sector productivo” a la mínima expresión.
- # Todos/as al A1 de las personas que quedan fuera injustamente en el proceso de integración.

Echamos de menos la prometida negociación del “índice de vulnerabilidad” para ACNEAE, puesto que queda fuera del Proyecto de Ley y el Plan Estratégico de Educación Inclusiva ha fracasado.

Denunciamos que no se cumpla ni la obligación de invertir el 5% PIB en educación que marca la LOMLOE, muy necesaria para los 28.000 centros educativos del Estado. Sin esa medida es imposible climatizar nuestras escuelas.

Melilla a 21 de octubre de 2026

El secretariado de SATE-STEs